

Lugo, un mes. 1 pts.
 Fuera, trimestre. 4
 Ultramar, trimestre. 12'50
 Portugal, trimestre. 3'50
 Extranjero, trimestre. 9
 Numero del dia. 0'10
 Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
 La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
 Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año IX.

Martes 22 de Abril de 1884

Núm. 2.258

MODELACION

de actas para la eleccion de diputados á Córtes y de compromisarios para senadores.

De venta en la imprenta de este «Diario.»

Nuevo papel DURAS

Se recomienda á los fumadores los nuevos libritos de papel denominados **CONFIANZA** y **ALQUITRAN**; que con gran acierto han inventado los Sres. L. Duras y Compañía.

Se venden en Lugo, comercio de Antonio Mendez, Plaza Mayor, núm. 10.

Venta de una botica

Se venden todos los medicamentos, frascos, estantes y demás efectos que constituyen un establecimiento de farmacia, y se alquila local adecuado para botica.

Dirigirse á la señora viuda de Mira, en Rivadeo.

TRASLADO

El dueño de la fonda titulada

PERMANENCIA,

establecida en la calle de San Marcos, núm. 17, por exigencia de sus muchos favorecedores ha trasladado el establecimiento á la calle de la Estacion número 4.

Caracteres incalificables

Si fuéramos á juzgar de la bondad de las causas sin la calidad y condiciones de las defensas, muchas tendríamos que dar, sin mayor exámen, por ruines y desechadas al ver que armas se emplean por sus valedores.

No se trata de demostrar la mayor razon y el mejor derecho que asiste al patrocinado, ni de evocar los antecedentes honrosos que pudieran inclinar la balanza á un fallo propicio, no; tampoco es el primer afán alcanzar el triunfo en lucha honrada, que esto fuera de mérito nulo si no le acompañaran tentativas rastreras para arrojar el descrédito sobre el adversario aunque su honra pudiera resultar lastimada si, por un funesto acaso la voz de los mancilladores encontrase eco en el púeblo.

Afortunadamente para los hombres honrados, tales trabajos son tan infecundos como indignos, porque una vida consagrada á la honradez no es un frágil cristal que quiebre con tan débiles soplos; al contrario, roca firme podremos considerarle, que resiste sin conmoverse los ataques de la maledicencia y del ódio.

Las reputaciones sólidas salen contrastadas de esas luchas repugnantes.

Empero siempre es doloroso para quien obra con rectitud ver que á tal género de asechanzas y emboscadas se apela cuando no hay valor para atacar de frente porque no hay armas que esgrimir, y la reticencia calumniosa y la frase veladamente injuriosa pueden blandirse con comodidad sin riesgo de los agresores.

Por eso hay siempre quien haciendo regla de conducta de aquella repetida frase atribuida á Voltaire, *calumnia que algo queda*, cumple el precepto á maravilla, aunque cuidando muy mucho de resguardar el bulto por lo que ocurrir pudiera, pues condicion del cobarde es ser prudente.

Y frecuentemente sucede á quienes así obran por sistema, blasonan de dignos, mesurados, observadores de los preceptos cristianos, ecétera; porque tambien acompaña siempre á la mala fé y á la ruindad su prima carnal la hipocresía.

Que el mundo está lleno de ejemplos de lo que decimos nadie lo ignora, á ménos que tenga descendencia el buen doctor Panglots, cosa que no creemos. Que esos espíritus farisáicos son bien conocidos, aunque ellos crean lo contrario, tambien es exacto; lo prueba el vacío que los rodea y la ninguna importancia que las gentes conceden á sus palabras.

Solo ellos que tienen interés en engañarse y engañar á quien confiadamente descansa en su honradez, aparentan creer que su voz encuentra en todas partes gran resonancia; quizá lo creen de verdad, y por eso persisten en ese cómodo sistema, seguros de que nadie ha de descender á preguntarles: *¿Eso es por mí?* porque entonces contestarían mansamente: *Nosotros no aludimos á nadie*, lo que traducido quiere decir: *vamos calumniando, por si pega.*

Así, por ejemplo, para herir á un candidato cuyo prestigio no pueden quebrantar, escriben artículos en que, sin citar el nombre, dicen que hay candidato de oposicion que no vacila en derrochar oro sin que lo haya heredado, que paga de su bolsillo las serenatas que de otro modo no se le hubieran dado, y otras cosas por el estilo, todas muy dignas de quien las emplea.

Estos son los medios á que apelan para luchar con adversarios honrados y dignos, esos que podemos llamar *caracteres incalificables.*

De la lealtad y decencia de tales armas juzgue el público desapasionado.

¡Pobres montes!

Al propio tiempo que nuestros estimados colegas *La República* y *El Progreso*, se ocupan en hacer detenido estudio de la administracion forestal española, proponiendo las reformas que conviene introducir para el mejor servicio; mientras demuestran los muchos defectos de que adolece el cuadro de asignaturas en la Escuela de montes, toda vez que con notable mal acuerdo se han suprimido algunas de tanta importancia como el idioma alemán y las nociones generales de historia natural, explicándose en cambio otras por textos vulgares y compendios hasta lo inverosímil; mientras se censura todo esto con gran copia de razones, allá en Hacienda se prepara calladamente el golpe que ha de herir de muerte á los montes públicos y con ellos á los pueblitos sus propietarios.

El Sr. Cos-Gayon medita la manera de hacer que en la futura ley de presupuestos se deslicen tres, dos, un articulito á ser posible, que derogue la ley, por la que fueron exceptuados de la venta los montes

cuyas especies arbóreas son el pino, roble ó haya.

De este modo se propone el señor Cos-Gayon que las Córtes, acaso sin tiempo bastante, y no parando la atencion, aprueben un despojo cuyos resultados han de sufrir los pueblitos. Porque, como el Sr. Camacho, aunque sin su franqueza, trata de vender á los pueblitos fincas que legítimamente les pertenecen, para con sus productos ir saliendo del dia.

¡Qué grandes hacendistas son los de esta nacion! ¡Qué recursos tan ingeniosos idean como resultado de sus grandes conocimientos financieros!

Cuando el Sr. Camacho expuso con noble lealtad que necesitaba acudir á la desamortizacion de todos los montes públicos, no fué la prensa conservadora la última en combatir el proyecto. Aún recordamos los violentos artículos de *El Cronista* titulados *Desamortizacion forestal*, y lo resueltamente que declaró *La Epoca* hallarse conforme con los argumentos que en contra de la venta susodicha exponía *El Correo.*

Y ahora, cuando el ministro de Hacienda realice la hazaña de conseguir una autorizacion para la venta, *sin meter ruido*, sin alarmar á la opinion, ciertamente que los mismos periódicos ministeriales encontrarán razones para disculpar al señor Cos-Gayon, si es que, como tememos, no alcanzan la flexibilidad de espinazo de aquellos, al punto de batir palmas en loor de tan insigne pensamiento.

Por hoy nos concretamos á dar la voz de alerta, para que siquiera en parte no consiga el Sr. Cos-Gayon su vergonzante propósito.

«Nada de ley especial desamortizadora; aprovechándome de los presupuestos que se discutirán á la carrera, lograré mi deseo. Que al cabo *el fin justifica los medios.*»— así discurre el ministro de Hacienda.

Jesuitismo puro.

(El Globo).

Varios estimados colegas regionales, compañeros nuestros en la campaña en pró de la Tieira, recogen un ataque dirigido por un diario de la Coruña al Sr. D. Luciano Puga, candidato conservador á la diputacion á Córtes por aquella circunscripcion, ataque á todas luces infundado é injusto, é inspirado á nuestro modo de ver en mezquina pasion personal, pues no puede atribuirse á obcecacion que *El Anunciador*—que es el periódico aludido—diga del Sr. Puga que es partidario del trazado por la Tieira.

Precisamente, los tieiristas hemos considerado al Sr. Puga como uno de nuestros más decididos y enérgicos adversarios, y á su periódico *El Clamor de Galicia* le tuvimos siempre enfrente y su campaña fué la más sostenida.

Como muy bien indica un apreciable compañero, bajo la direccion del Sr. Puga fué cuando *El Clamor* combatió más rudamente contra nosotros y en pró del trazado directo.

En nuestra opinion, eso que dice *El Anunciador* es sencillamente un arma, más ó ménos digna, con que pretende herir al distinguido abogado candidato á la diputacion por la Coruña; pero arma frágil y quebradiza, pues que todo

el mundo conoce la actitud del jefe de los conservadores coruñeses, y no se concibe que aspirase á la representación de aquel pueblo no estando identificado con las aspiraciones de éste.

Hace mucho tiempo venimos observando que *El Anunciador* distingue y favorece con su rencor á D. Luciano Puga, pues recordamos aquella famosa crítica que hizo dicho periódico de la defensa que tan ilustrado abogado hiciera de nuestro querido amigo Manuel Curros, crítica en la que, por mortificar al Sr. Puga, el citado diario dió al olvido por completo la situacion del perseguido y los deberes.

Pero así y todo, como entonces quedaron sin eco los intencionados trabajos de dicho periódico, quedará ahora ese ataque contra el Sr. Puga, porque éste no es tieirista.

Demasiado lo saben las respetables personas que apoyan su candidatura, y no lo ignoran los electores.

Quien aparenta ignorarlo es *El Anunciador*; pero no engaña á nadie.

Personas de la intimidad de nuestro particular amigo D. Pegerito Pardo Balmonte nos dicen que es exacto que este señor retira su candidatura que presentaba por el distrito de Fonsagrada, en donde cuenta con muchos amigos y simpatías.

El Sr. Pardo Balmonte, apreciando con imparcialidad la situacion de las fuerzas electorales del distrito, ha renunciado á toda tentativa, en su deseo de no introducir excisiones ni perturbacion alguna con una lucha estéril.

Algunos amigos de dicho señor—con mejor deseo que conocimiento de las circunstancias—persistian en su empeño, no dando importancia alguna, como en efecto no la tendria para el resultado de la lucha, al hecho de que haya habido, segun aseguran que hubo, quien para recabar firmas usó indebidamente del nombre del Sr. Balmonte, quien merece el más sincero aplauso por su patriótica cuanto oportuna determinacion.

Nosotros, que en varias ocasiones hemos reconocido los méritos del ex-diputado por Fonsagrada, y que hoy sentimos que no ocupe un puesto entre los que representarán nuestra provincia en las próximas Córtes, desde el principio apreciamos con exactitud é imparcialidad la cuestion electoral en el distrito de Fonsagrada y auguramos con serio fundamento el triunfo de nuestro querido amigo D. Juan Bautista Neira, augurio que los hechos vienen á confirmar como confirmarán los que hemos hecho respecto de otros distritos.

Un periódico supone que hay un candidato que derrocha el oro sin que lo haya heredado.

No todo lo que honradamente se posee se ha de haber heredado precisamente; de manera que bien puede cualquiera gastar sin que sus padres le hayan dejado ni un maravedí.

Sin embargo, tal vez el periódico aludido se expresa así, pensando en aquellas personas que sin saber cómo ni por qué medios lícitos llegan á ser propietarios en cuatro ó cinco años, ó de aquellas otras que gastan y triunfan sin que tam-

poco se sepa de dónde salen las misas.

Nosotros en punto á herencias tenemos una opinion particular: si alguna tuviéramos la gastariamos pronto, no nos saliera por ahí un truhan ó un administrador que nos dejase sin un cuarto.

Porque se dán casos.

Dice un periódico:

«Si hemos de dar crédito á lo que se dice en círculos, por lo general bien informados, el ministro de Hacienda, que se propone desde luego hacer desaparecer el presupuesto extraordinario, presentará el ordinario nivelado, contando con los recursos permanentes necesarios para atender á los gastos del Estado.»

Pero aún así, no renuncia el ministro de Hacienda á llevar á cabo la venta de los montes públicos y salinas del Estado, destinando el producto que por ello obtenga á la amortización de la Deuda pública.»

Un diario recuerda con este motivo que la idea de la venta de los montes públicos nació del Sr. Camacho, y no dejó de influir en su salida del ministerio, luego que la opinion se manifestó contraria á la enajenación de nuestra riqueza forestal. Esta enajenación fué combatida entonces por todos los periódicos conservadores y por no pocos periódicos fusionistas.

No cree, por lo tanto, el diario aludido que el Sr. Cos-Gayon piense siquiera en esa venta, cuando estando en el poder el partido conservador se publicó por el ministerio de Fomento una ley importantísima sobre conservación y repoblación de montes.

Acerca del mismo asunto dice *El Diario Español*:

«El señor Cos-Gayon no ha pensado hasta ahora en procurar recursos para el Tesoro por medio de la venta de los montes públicos, cuya conservación interesa grandemente al país. Ni creemos que apelará nunca á semejante recurso.»

Recortes y noticias

El Siglo Futuro y otro periódico de la cofradía, lanzan este grito:

«¡Guerra á los fariseos modernos!»

¡Pues qué! ¿Todavía le parece poca guerra á *El Siglo* la que hace tanto tiempo sostiene él y los suyos contra *La Fé*, *La Union* y demás neos?

¡Sí guerra: *El Siglo* guerra á cuchillo!

El mismo periódico llama escupitina de Castelar al candidato mestizo Sr. Godró.

¡Que culto continúa siendo ese *Siglo*!

Dice un periódico:

El gobernador civil de Salamanca participó anoche al Gobierno que se habian declarado en huelga los operarios que trabajan en el túnel de la Porrera al grito de ¡viva Lugo! Este grito se explica porque los operarios son casi todos gallegos y parece que sienten la nostalgia de su país.»

Otras serán las causas seguramente.

Nuestra distinguida amiga é ilustre colaboradora la Sra. Pardo Bazán ha sido comisionada por la sociedad protectora de los Niños, de Madrid, para la instalación de dicha sociedad en la Coruña.

El Anunciador coruñés apoya la candidatura por acumulación del doctor Esquerdo, y recomienda á los electores de la Coruña que suponen no votarán á D. Luciano Puga, que voten al célebre alienista.

El Anunciador, tan enterado que sabe que el Sr. Puga es *teirista*, ignora que los votos de las circunscripciones no son acumulables.

Un recorte de nuestro colega *El Correo*:

«Anoche se rennieron los comités izquierdistas de los distritos de la Universidad, Buenavista, Palacio, Inclusa y Andienca. Se produjeron disidencias; se lanzaron

sus individuos excomuniones mútuas; siendo el término de todas estas reuniones que los amigos del Sr. Martos se fueran por un lado, y por otro los del general Serrano.

Los Sres. Martos y Moret, marchan de comun acuerdo.

La Izquierda Dinástica trae hoy un artículo contra el Sr. Martos; y copia con retintín la noticia de los periódicos ministeriales de la noche sobre la visita de los señores Martos y Moret al Sr. Cánovas.»

Ya puede *El Progreso* defender al Sr. Martos del dictado de demoleedor.

Bajo el epígrafe *Diputados por dinero*, publica un periódico estas dos noticias:

De *El Imparcial*:

«Dícese que en un distrito, cuyo nombre no hace al caso, se ha constituido una sociedad anónima que dispone de un capital de 20.000 duros, con el exclusivo objeto de combatir la candidatura ministerial. La mitad, de esa respetable cantidad, ó sean 10.000 duros, los han aportado cuatro socios, que se han suscrito por 50.000 reales cada uno, y para los 10.000 restantes se han emitido acciones de 1.000 pesetas, que se han colocado entre los electores de los pueblos del distrito.»

De *La Correspondencia*:

«Anoche se dijo que en uno de los distritos de Castilla la Nueva es tan empeñada la lucha electoral, que el candidato independiente ha ofrecido á un pueblo que tiene doscientos votos, 8.000 duros porque voten todos su candidatura.»

El aludido es una persona de gran caudal y su adversario un hombre ilustre que tiene un talento, que si se pudiera comprar, valdria muchos millones; pero que no tiene otras riquezas metálicas ni territoriales.»

Esos no saldrán diputados por tantos votos, sino por tantos duros,

Serenos que dan la hora y el *¡Ave Maria Purísima!* alguaciles que decomisan la carne porque el parroquiano no tiene bula; *Te-Deum* y procesion religiosa porque ha entrado nuevo ayuntamiento; pero aun faltaba algo, y ese algo lo dá el alcalde de Moguer en la siguiente comunicacion que hallamos en un colega:

«El señor alcalde me ordena invite á usted en su nombre por la presente papeleta para que esta noche á las siete y treinta minutos se sirva concurrir á la iglesia parroquial de esta ciudad para cumplir con el precepto de la confesion, y mañana á las ocho de ella con el de la comunión.—Me guer 9 de Abril de 1884.—El secretario, M. Espinosa.—Hay un sello que dice: *Alcaldía constitucional de Moguer*.—Soñor concejal don X. X.»

¡Que Dios guie é ilumine al alcalde de Moguer!

Correspondencia

Madrid 20.—El espíritu de descomposición que mina los partidos oposicionistas, no deja de preocupar seriamente á sus hombres más importantes, los cuales afirman que en su larga y accidentada carrera política jamás presenciaron espectáculo tan desconsolador como el que en el día ofrece la cuestion política, llegando hasta hacer los más duros y severos cargos á determinados personajes democráticos, de quienes dicen, que con su desacertadísima conducta están siendo ciego y poderoso instrumento de los más encarnizados enemigos de las ideas modernas. Los conservadores no ocultan la satisfaccion que les causa el cisma que consume; lo mismo al partido progresista democrático que á la izquierda, así como el dualismo que dicen estar trabajando al fusionista; pues entienden que semejante desquizamiento ha de hacer indispensable su permanencia en el poder, hasta que los partidos que hoy se están desgarrando puedan reconstituirse con mejores condiciones el uno para poder optar al turno pacífico en la gobernación del Estado, y los otros los republicanos, para organizar é intentar algo en el sentido en que lo han hecho en otras ocasiones, y como todo esto ha de ser obra de mucho tiempo, porque no ha de faltar quien favorezca el constante desarrollo de la zizaña tan hábilmente arrojada al campo de la oposicion creen que por lo menos, los cinco años de las nuevas Cortés se conservarán en el poder, y les vendrá muy bien, porque podrán aprovechar este tiempo en estirpar las malas semillas en la administracion y organizar el ejército en términos que éste sea lo que debe ser; con lo cual habrán prestado al país el servicio más grande dada la situacion que atraviesa. Este pues, es el programa que los conservadores á que me refiero atribuyen al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, que al fin y al cabo, añaden, ha de realizar su plan de formar el gran partido liberal dinástico, sobre las ruinas de

los republicanos, que es su más bello ideal; y á este fin se dirigen y se dirigirán todos sus esfuerzos. Palabras testuales de las personas que dejo indicadas y que tienen grande significacion en la situacion conservadora.

Los periódicos todos hablan ya del desesperado estado que la candidatura de don Luis Rute presenta en las Baleares, cosa que hace días comuniqué á V. hablando al propio tiempo de la del Sr. Moret y Prendergast. Esta aunque muy comprometida todavía, el empeño valioso de cierto prohombre, hace esperar que saldrá triunfante.

Como confirmacion de lo que en mi carta de ayer dije á V. sobre la actitud de los salmeronianos, puedo decirle hoy con referencia muy autorizada que estos mantienen firme su criterio, y no tendrán en nada el manifiesto de la junta directiva que publicó ayer *El Porvenir*, dispuestos como estan á cortar por lo sano, aludiendo á una ruptura con el elemento intransigente que acandilla el Sr. Ruiz Zorrilla.

Algunos ex-ministros posibilistas mandan sus visitas á D. Emilio Castelar. Como es consiguiente las conversaciones giran sobre la cuestion electoral. Este señor, dicen, que se lamenta amargamente de que algunos comités, como el de Barcelona, se hayan declarado por la abstencion en la próxima lucha, enemigo como es de todo retraimiento, pues dice que aún en la derrota encuentra mérito, y más cuando sus adversarios emplean todo género de medios como sucede ahora. Dicese que en este sentido ha dirigido una especie de circular á los comités indicados.

También esta tarde algunos notables del izquierdismo han visitado al duque de la Torre. A este le ha molestado mucho la resolucion tomada ayer en casa de Martos por los amigos de éste. Dicese que el Duque ha manifestado deseos de hablar con Martos.

(El Corresponsal.)

Circular

del fiscal del Supremo.

Esta circular que ocupa cuatro columnas de la *Gaceta* resuelve las consultas que al fiscal del Supremo se han dirigido sobre si el ministerio fiscal puede interponer querrelas en averiguacion y castigo de los delitos especialmente definidos y penados en las leyes electorales; y también sobre su intervencion en aquellos procesos, por iguales delitos, que, iniciados á virtud de querrela particular, ofrezcan el caso del desistimiento de ésta, durante la sustanciacion de los mismos.

No estando contenidos en una sola ley los preceptos de sancion penal referentes á delitos electorales, sino que unos se castigan por la ley de 20 de Agosto de 1870, otros por la de 28 de Diciembre de 1878, y los que no están comprendidos en ninguna de las dos, por el Código penal ó las leyes de Enjuiciamiento criminal, la circular que extractamos, respetándolas todas, tiende á lograr la unidad de doctrina, que resuelva ó supla en cierto modo las contradicciones ó deficiencias de la ley.

Con respecto á las dos primeras leyes, descuello en ambas un precepto capital; el de la popularidad de la accion, á propósito de la cual ha surgido la duda que sirve de fundamento á las consultas á que esta circular responde.

«Siendo popular la accion—dice la circular—para perseguir los delitos electorales, ¿podrá ejercitarla el ministerio fiscal? La mera exposicion de la duda revela un estado de recelo y desconfianza que el ministerio fiscal, por ley de honor, si las más terminantes prescripciones escritas no le obligasen á ello, debe procurar desvanecer ante la conciencia pública.

Es una distincion arbitraria la que se hace en las consultas y se ha hecho en otras ocasiones, entre la accion popular y accion pública; y una consecuencia notoriamente infundada la de suponer que la existencia de aquella es incompatible con toda intervencion del ministerio fiscal.

La accion penal es pública. Todos los ciudadanos españoles podrán ejercitarla con arreglo á las prescripciones de la ley; dice el art. 101 de la ley de Enjuiciamiento criminal. No cabe mayor amplitud, ni más extensa popularizacion del derecho de perseguir delitos. Mas lo que para los ciudadanos constituye un derecho, es deber ineludible del ministerio fiscal, á quien, aparte de otras muchas disposiciones, la citada ley, en su art. 105, impone la obligacion de ejercitar, con arreglo á la misma, todas las acciones penales que considere procedentes, haya ó no acusador particular en las causas, ménos aquellas que el Código penal reserva exclusivamente á la querrela privada.

De mayor importancia seria si estuviere fundada en datos ciertos, la observacion apuntada en alguna de las consultas fiscales, de que el Tribunal Supremo ha declarado y establecido jurisprudencia en el sentido de que el ministerio fiscal carece de derecho para querrellarse de delitos electorales. Conviene tener presente, ante todo, que en materia criminal no hay ni puede haber verdadera jurisprudencia con fuerza obligatoria. La ley es su única norma; la doctrina legal, formada por las sentencias

de los recursos de casacion, constituye una enseñanza provechosa y autorizadísima, que debe estudiarse con esmero; pero que jamás se puede invocar como fundamento de casacion ni como precepto obligatorio para el ministerio fiscal ni para los ciudadanos. Y aun en materia civil, en que la jurisprudencia tiene fuerza de ley, ha declarado el Tribunal Supremo, en multitud de sentencias, que la jurisprudencia, por su misma índole, exige, para ser declarada y reconocida en su verdadero valor jurídico, no una ni varias sentencias, sino reiteradas resoluciones de idéntica especie. Lo mismo, pues, tratándose de delitos electorales, que de cualquier otra clase de delitos, especiales ó comunes, siempre que el ministerio fiscal entienda procedente la querrela, debe interponerla con resolucioin, en nombre de defensa de la ley, como su mision exige, sean cuales fueren las dudas que puedan haber surgido de resoluciones más ó menos aisladas sobre puntos idénticos ó de alguna analogía.»

Aconseja despues la circular á los fiscales el más esquisito cuidado en el uso de los medios é interposicion de los recursos legales, porque—dice—no basta tener razon, si no que se necesita pedirla en tiempo y bajo la forma debida.

Adviértele despues el Sr. Isasa á sus subordinados, que se atengan á los consejos de la prudencia, porque las dudas consultadas siempre que ha estado próxima una eleccion general, más que á vacilaciones de la inteligencia, obedecen á temores de la opinion que también debe ser oída y respetada, al par de la ley.

La línea de conducta que para conseguir esto, está trazada en las siguientes líneas:

«En todos aquellos casos en que exista una excitacion autorizada, por remision de tanto de culpa, ya proceda del Senado, del Congreso, ó de las demás corporaciones que tienen el derecho de aprobar las actas de eleccion, ya de autoridades que hayan ejercido el de exámen de actos de sus inferiores, la accion fiscal debe proceder con desembarazo, en cumplimiento de su ministerio; pero, cuando la iniciativa sea particular, la prolijidad del estudio, la comprobacion de los datos, la mayor parsimonia no parecerán excesivas; y de todos modos habrá de estarse con mayor escrupulosidad si cabe que en la generalidad de los asuntos, la sospecha de una cooperacion en las pasiones de partidos ó banderías. Siempre que las circunstancias lo permitan, consultarán los fiscales esos casos, antes de interponer su querrela, á esta superioridad; y aun en los muy urgentes, darán cuenta de ellos á la mayor brevedad posible. Esta fiscalia abrirá un registro de todos, con la debida distincion, y hará públicas sus resoluciones de los de iniciativa particular ó de querrela fiscal, no interpuesta á virtud de excitaciones oficiales.»

Otros puntos secundarios resuelve la circular, cuales son el de que, declarada la aprobacion ó nulidad de las actas, al ministerio fiscal no debe servir esto de norma para entablar ó mantener la accion ó solicitar el sobrestamiento. El desestimiento del querellante particular, tampoco ha de ser obstáculo á la conducta del ministerio fiscal, para que no pueda decirse, si el particular desiste, que el procedimiento quede sin base.

En cuanto á las diferencias que en las citadas leyes se notan sobre la calificación de los hechos punibles, formas de querrela y términos de prescripcion, la primera de ellas es la que realmente ofrece dudas de alguna importancia y dificultad.

Estas dudas las resuelve la circular en el sentido más benévolo con respecto al primer punto, puesto que manda que se admitan los delitos y faltas con arreglo al artículo 131 de la ley de 1878, y encarece á los fiscales que interpreten los artículos de esta ley que sancionan las faltas en el sentido más favorable al reo.

Respecto á las formas y garantías de la querrela, cuando de la aplicacion de la ley de 1878 se trate, manda la circular que se esté á lo dispuesto en la ley común de Enjuiciamiento criminal.

Finalmente, por lo que se refiere á la prescripcion del término para anotar, la circular, respetando las decisiones de las leyes de 1870 y 1878, mandada que sea hasta dos meses despues de la aprobacion ó nulidad del acta de senador, de diputado provincial ó de concejal y hasta dos meses despues de disueltas las Cortés á que correspondía la eleccion de diputados.

Cosas locales

En el Ayuntamiento

El 19 celebró sesion extraordinaria la corporacion municipal bajo la presidencia del señor alcalde, dándose principio por la lectura de dos actas anteriores que fueron aprobadas.

Despues de haber dado conocimiento de lo recaudado por consumos hasta el día 18, se dió lectura de un expediente instruido á instancia de D. Pedro Rodriguez y D. Manuel Fernandez, sobre rebaja de derechos de petróleo; peticion que fué desestimada.

Seguidamente se leyó una comunicacion del señor gobernador excitando al ayunta

tamiento para que se abonen 20 pesetas por alquileres de la casa cuartel de la guardia civil, proposición que, después de un ligero debate y á propuesta de S. S., se acordó manifestar á dicha autoridad no era posible á la corporación acceder á sus deseos por no contar con fondos y ser muchas las cargas que sobre la misma gravitan.

Del mismo modo se enteró la corporación de una comunicación del presidente de la junta de Beneficencia, dando cuenta de la distribución de varias cantidades y proponiendo á la vez el nombramiento de tres señores concejales para reemplazar á igual número que habían cesado de ejercer sus funciones en el seno de dicha junta, resultando elegidos por indicación de la presidencia los Sres. Tato, Hermida y Cid.

También fué enterado el cuerpo municipal de una exposición presentada por varios vecinos de Santa María Alta, pidiendo que el Ayuntamiento tome parte en la nulidad de la venta del monte comun denominado *Bego de Hermida y Cubiscada*, que un vecino de los denunciados había comprado al Estado ilegalmente; acordándose prohibir por el Municipio á los interesados.

Acto seguido, dióse lectura de un expediente instruido con motivo de la construcción de un puente sobre el río Mera en el paso denominado Rebordeos, así como de una instancia de D. Pedro Rodríguez comprometiéndose á llevar á cabo las indicadas obras en el precio de 3.013 pesetas, proposición que fué aprobada.

Leyóse así bien, una comunicación del señor gobernador civil, indicando á la Municipalidad la conveniencia de proceder al nombramiento de una comisión para gestionar cerca de su dueña la expropiación de un terreno que da frente á la nueva cárcel con el fin de darle mayor ensanche; hecho así, y después de conferenciar los individuos que componían dicha comisión con doña Manuela Romay—dueña del terreno—pidió ésta la cantidad de 11.500 pesetas incluso la caseta que en el mismo se halla construida, importe que dichos individuos consideran excesivo, y proponen que el Ayuntamiento acuerde la formación de expediente de expropiación forzosa por haberles sido imposible venir á una transacción con dicha señora; resolviéndose por último y después de tomar la palabra algunos ediles, en que se proceda de acuerdo con el dictamen de la comisión.

De igual manera se enteró á la Corporación de una solicitud de varios vecinos de la Ronda de la Coruña, pidiendo se arranquen los árboles que se hallan al frente de sus respectivas casas y se les coloque más alumbrado. Abierta discusión sobre este particular y después de haber tomado la palabra por su respectivo orden los señores Peña González, Domínguez y Cid, para demostrar la conveniencia é inconveniencia de la pretensión, que el Sr. Domínguez apoyaba; acordó el señor presidente, vista la imposibilidad de llegar á una inteligencia, se procediese á votación nominal, acerca de si debían ó no desaparecer los árboles en cuestión, y dijeron *nó* los Sres. Seijas, Tato, Peña, Cid, Hermida y presidente, y si Domínguez; y con respecto al alumbrado, en que se colocase un farol más.

Salió igualmente á relucir el expediente de apreso de D. Pedro Díaz, quedando en que se admitan las pruebas que tiene ofrecidas el denunciante Sr. Carballeiras, según lo tiene solicitado, fijándole al efecto el plazo de 10 días.

Se leyó un escrito del respectivo síndico, pidiendo se le devuelva el expediente instruido con motivo de las faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones por varios empleados del ramo de consumos, con el fin de rectificar su dictamen emitido en el mismo; á que accedió la Corporación, no sin que el Sr. Peña indicase se hiciese constar la salvedad de su voto por no haber asistido á la sesión en que se dió conocimiento de dicho asunto.

Por último, y después de haber dado cuenta de varios gastos é ingresos que quedaron aprobados, se acordó la incorporación al hospital del edificio que se hallaba destinado á escuela pública, con lo que se levantó la sesión.

No ha dejado de llamarnos la atención que para recoger, ó mejor retirar el dictamen del síndico en el expediente de separación de varios dependientes de consumos, se presentase un escrito de aquel señor concejal sin que para apoyarlo se encontrase en el salón su autor, ni ninguno de los individuos que lo hacían suyo.

Este procedimiento es nuevo, y nosotros deseamos conocer las variantes introducidas en este dictamen para juzgarlo; porque, dada la importancia que el expediente reviste se nos resiste creer que así el síndico, como los demás individuos que lo suscribían hubieran dejado de emitirlo después de maduro examen y detenida discusión.

Ya que de los asuntos de consumos nos ocupamos, hemos de noticiar también que según nos informan, á instancia de un señor teniente de alcalde se procedió á la instrucción de otro expediente sobre el aduano de derechos de una lechera de las inmediaciones de esta capital, del que se hacen diferentes y variados comentarios. Esperamos

á conocer sus fundamentos para emitir nuestra opinión debiendo hoy decir que á pesar de todos estos expedientes y este celo que se demuestra, la recaudación de consumos acusa un descenso de alguna consideración comparada con igual período de tiempo del Ayuntamiento anterior al que lleva el actual al frente de la administración.

A mis manos ha llegado un curioso documento que con piadosos propósitos por la ciudad repartieron....

Pero esto sale en verso, vamos al decir, y no es tal mi propósito. La maledicencia acecha y pudiera algún espíritu maligno tacharme de irreverente.

Vamos á la cuestión con la formalidad debida.

Es indudable que por efecto de la ignorancia del vulgo no se guarda en las iglesias el respeto, aseo y formalidad que se debe á lugares respetables y sagrados. De tal asunto se ha ocupado el DIARIO alguna vez; y, esto no obstante, tal incremento han tomado, por lo visto los abusos, que se ha distribuido por la localidad una advertencia impresa, que, como era natural, llegó también á mis manos, y cuyo primer párrafo, que es el más interesante, dice así:

J. M. J.

RESPECTO AL TEMPLO, aseo y decoro en la casa del Señor

«I. Se falta á él: llevando perros y otros animales, y aún niños inocentes que lloren, griten, corran ó se ensucien; arrojando saliva ó esputos en el pavimento ó paredes; hablando sin necesidad ó en voz alta; conversando; no haciendo las debidas reverencias al entrar y salir ó durante la Misa, ó ante Jesús sacramentado; entrando los hombres embozados, ó las mujeres con la cabeza descubierta, llenas de vanidad, llamando la atención por sus trajes ó adornos excesivos; dando ó recibiendo, ó cumpliendo encargos, citas, flores, requiebros, adoraciones; formando corrillos, murmurando; tendiendo lazos á las almas con miradas, señas, escándalos.»

Como al final se suplica la difusión del documento, nosotros, lamentando no poder insertarlo íntegro, publicamos gustosamente la primera parte.

El domingo se celebró la anual romería en la próxima parroquia de Albeiros, fiesta que fué anunciada por una banda de música popular que recorrió las calles de la población entonando.

A alguna distancia solo se percibían el acompasado *bum, bum* y las estridentes notas de un bombardino. Ambos instrumentos formaban á modo de un paréntesis dentro del cual se contenía la desentonada armonía del resto del instrumental.

La romería estuvo muy concurrida, sin que ofreciera más incidentes que los de las fiestas de su clase.

Animación, música, baile, vino y alguno que otro *trompis*.

El anuncio del concierto atrajo anoche muchísima concurrencia al *Café Español*, especialmente por la novedad de que tomarían parte en la velada tres discípulos del joven profesor Julio Alonso.

Todas las piezas fueron ejecutadas con precisión y merecieron los aplausos de la concurrencia; pero muy especial mención hemos de hacer de la delicadísima *Serenata de Schubert*, en que tomaron parte los señores Alonso y Salvador y los discípulos de aquel, niños todavía, Cibeiro, Junquera y Gayoso, en el violín los dos primeros y de el violoncello el otro.

La serenata fué repetida por unánime petición del público que una y otra vez premió á los jóvenes artistas con ruidosas salvas de aplausos.

El *Quinto aire variado* de Beriot, por cuya ejecución fué premiado en la Coruña el Sr. Alonso, dudamos que haya tenido entonces ejecución más acertada que en la noche del domingo. El joven violinista estuvo en estapeza á gran altura, acompañándole muy discretamente al piano el señor Salvador.

Las demás composiciones, lo mismo el solo de viola por el Sr. Alonso, que los *trios* sobre motivo de *Luisa Miller* y el *Barbero de Sevilla*, y la *Romanza andaluza* de Sarasate, fueron con insistencia aplaudidas.

Con gusto observan los inteligentes que todos los jóvenes artistas ponen cuanto está de su parte por contribuir á la perfección del conjunto, sin que en punto á celo quepa en justicia hacer distinciones. El flauta señor Serrano revela tener muy buenas disposiciones que el estudio ha de desarrollar muy en breve.

Nosotros al dar nuestro aplauso á esos jóvenes y aconsejarles que perseveren en el estudio, tenemos que felicitar á nuestro amigo Alonso, á quien hace tiempo conocemos como buen artista, y que el domingo se nos ha revelado como inteligente profesor presentando tres aventajados discípulos.

El próximo domingo tendrá lugar en el *Café Español* otro concierto al que desde luego auguramos buen éxito.

Se han recibido en la Escuela Normal de esta capital, para entregar á los interesados los títulos de maestros elementales expedidos á favor de D. Balbino Díaz Lopez, D. Manuel Castro Diaz, D. José Adrio Lopez y D. Antonio Gonzalez Arias. Los que pueden pasar á recoger los interesados á la secretaria de dicha Escuela.

El *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al 19 del actual publica una circular del señor gobernador civil, relativa á elecciones de Senadores y que por su importancia insertamos íntegra á continuación.

«Por circular de 15 del actual, publicada en el *Boletín oficial* del día 17, hice á los señores Alcaldes y Comisiones inspectoras del Censo electoral de la provincia las observaciones convenientes para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Hoy cumple á mi deber llamar nuevamente la atención de los señores Alcaldes sobre las formalidades que habrán de llenarse en las elecciones que también deben tener lugar para la renovación de la parte electiva del Senado, el día 8 de Mayo próximo, según lo determina el art. 3.º del real decreto de 31 de Marzo último, inserto en el *Boletín* del 4 del corriente, á fin de que se verifiquen con el mayor orden y lleven impreso el sello de la más escrupulosa legalidad.

Ocho días antes, ó sea el 30 del corriente, tendrá lugar en los ayuntamientos el nombramiento de compromisarios que deben concurrir á esta capital para llevar á cabo la elección, según lo ordena el artículo 30 de la ley electoral, y con arreglo al 32 de la misma, á las diez de la mañana del expresado día 30 se reunirán en las casas consistoriales, previa convocatoria y bajo la presidencia de dichos Alcaldes, los individuos que componen el ayuntamiento y los mayores contribuyentes que figuren en las listas ultimadas para la elección de senadores, á quienes el secretario dará lectura del real decreto de convocatoria, de los artículos 20 y 24 de la Constitución y de la ley electoral en la parte que se refiere á dicho acto, constituyéndose seguidamente la mesa interina, asociándose el presidente á los dos más ancianos para escrutadores y al más joven para secretario.

Conforme á lo que dispone el art. 33 de la ley electoral, se procederá á la constitución de la mesa definitiva, y tan pronto esté constituida, dará principio la elección del compromisario ó compromisarios que correspondan al ayuntamiento, observándose todas las reglas establecidas en los artículos 20, 21 y 22 de la ley electoral, hasta proclamar el compromisario ó compromisarios elegidos.

Una vez que esto sea terminado, se entenderá el acta para archivarla en el del ayuntamiento, después de sacadas copias autorizadas por el presidente, escrutadores y secretario, entregando una á cada compromisario proclamado, que le servirá de credencial; otra que se remitirá á este gobierno de provincia, y otra á la diputación provincial.

Los compromisarios nombrados deberán presentarse en esta capital dos días antes del señalado para la elección de senadores, ó sea precisamente el día 6 de Mayo próximo, con las certificaciones de sus nombramientos, de que se tomará nota en la secretaria de la diputación provincial, con expresión de la fecha en que fueran presentadas.

Me prometo del celo de los señores Alcaldes la mayor exactitud y puntualidad en todas las operaciones y que estas se llevarán á cumplido efecto con estricta sujeción á la repetida ley electoral, procurando tenerla á la vista para poder resolver con arreglo á ella cualquiera duda que les pudiera ocurrir.

Lugo 18 de Abril de 1884.—El gobernador, *José María Guzman*.

Estacion meteorológica de Lugo
Día 21 de Abril de 1884.

Temperatura máxima al sol 22º centígrados.
Idem id. á la sombra, 11º id.
Idem mínima id., -0º id.
Lluvia en las 24 horas anteriores á las nueve de la mañana, (milímetros) 4.
Velocidad del viento en id id (kilómetros) 18.

El precio de los granos en el mercado último fué el siguiente:
Trigo fanega 78 reales.
Centeno id., 49 id.
Cebada id., 39 id.
Maiz id., 72 id.
Patatas 3'25 arroba.

El *Boletín oficial* del día 18 contiene: Circular del gobierno civil relativa á las cantidades que corresponden á los ayuntamientos de los distritos de Monforte y Viveiro por gastos carcelarios.

—Reales órdenes referentes á la suspensión de varios ayuntamientos.

—Real decreto, condenando al pago de 7.501'50 pesos á la *Compañía española de alumbrado de gas de la Habana*, en concepto de utilidades y multas.

—Cuadro semanal de nacimientos y de-

funciones ocurridas en esta población desde el 7 al 13 del corriente.

—Cuenta mensual correspondiente á Marzo del ejercicio de 83-84, presentada á por la Depositaria de fondos provinciales.

—Extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 5 del corriente.

Idem del 19:

Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el gobernador de Lérida y el juez de 1.ª instancia de la misma capital, sobre inlibitoria del conocimiento en denuncia criminal presentada por el ex-alcalde y concejales del ayuntamiento de Villanueva de la Barca, contra aquel municipio por haber dispuesto el embargo de varios bienes para saldo de cantidades que se adeudaban á la Hacienda desde la época en que administraron los fondos municipales.

—Reales órdenes relativas á la suspensión de varios ayuntamientos.

—Instrucciones para los exámenes de ingreso en la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Santos de hoy.—Santos. Sotero y Cayo.

Idem de mañana.—Stos. Jorge.

Ungüento y píldoras Holloway.—El Mejor Medio.—Para el logro de los objetos hay las más veces muchos medios, pero entre estos hay casi siempre uno superior á los demás. Nada ejemplifica más evidentemente esta verdad que las medicinas Holloway, las cuales restablecen la salud con expulsar toda materia morbosa del sistema, con reparar todo daño corpóreo y con restituir á la acción orgánica la regularidad natural. Este es el único sistema infaliblemente eficaz para curar las enfermedades y recobrar la salud perdida. Purificando la sangre, fortaleciendo los nervios mejorando la digestión y manteniendo un orden funcional perfecto es posible vencer aún las dolencias más formidables. Por efecto de sus propiedades sanativas y balsámicas el Ungüento Holloway es incomparablemente útil para sanar las cortaduras, los rasguños y las llagas, mitigar las inflamaciones, reducir las hinchazones y limpiar el cutis impuro. 23

Servicio particular.

MADRID 21 11'45 (mañana.)

Ha sido denunciado y secuestrado el periódico «La Montaña.» Pasó á la Audiencia la causa de Comenge.

El Consejo celebrado hoy se ha ocupado de elecciones.

La proclamación de interventores en Madrid, es favorable al Gobierno.

Ha llegado Coello á Constantinopla.

Mondoñedo 21 8'10 noche.

En la elección de interventores han sido proclamados 32 ministeriales y 46 de oposición.

Lucha reñidísima—25109&V

ANUNCIOS.

Venta de una botica

Por fallecimiento de su dueño, se traspa una botica con todos los envases y mobiliario á ella pertenecientes, bien surtida y acreditada. Se halla establecida en una villa capital de partido judicial, centro de una rica colonia é industriosa comarca y con numerosa población.

Los que deseen enterarse de más pormenores y de las condiciones del traspaso, pueden dirigirse en Escalón á D. Felipe Valcárcel, en Monforte á D. Jorge Rodríguez del comercio, en Orense á D. Juan Mendoza, en Santiago á los señores Vazquez y Compañía, y en esta ciudad á D. José Pereira Martínez, abogado.

PÉRDIDA

Al que se le haya extraviado una perra de perdices, puede pasar á dar sus señas, en la Administración de este DIARIO.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑA SE arrienda el primer piso y bajos de la casa núm. 1.º sita en la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo número 7, segundo piso darán razon.

SE ARRIENDA O ALQUILA UNA DE las tiendas números 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 calle de la Ruanueva. El procurador Lage, San Roque, 33, dará razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Travesía. En los bajos de la misma darán razon.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodríguez, Santo Domingo, 20

SE ARRIENDAN LA TIENDA Y CASA sitas en la calle de San Pedro núm. 6. En la contigua núm. 4 darán razon.

GUANO ARTIFICIAL SPRINGBANK

SUPERIOR Á TODOS LOS CONOCIDOS HASTA EL DIA

DÁ RESULTADOS ADMIRABLES

Es un hecho innegable que la riqueza agrícola de una comarca está en proporción directa con la importancia de los abonos que se emplean.

Los países más adelantados de Europa consumen una cantidad colosal de Guano y en España lo consumen igualmente las provincias más adelantadas en la explotación agrícola como son las de Valencia, Cataluña y parte de las de Andalucía, después de resultados prácticos satisfactorios de varios años.

Con ello quintuplican los resultados de sus cosechas y no necesitan dar descanso á las tierras, puesto que con el Guano se devuelve al suelo las sustancias que los frutos han extraído.

Con ello se hace dar á las tierras el máximo de rendimientos sin agotar jamás su fertilidad, y abandonando antiguas rutinas se constituye así la industria agrícola tan necesaria é indispensable para el desenvolvimiento de la riqueza nacional y particular.

La ciencia y la práctica de consumo proclaman la necesidad de abonos de alta graduación conteniendo todos los elementos para el desarrollo y nutrición de las plantas. En todas partes principian los labradores á aplicar los guanos á sus tierras, y nuestras ricas y fértiles provincias gallegas no pueden quedarse rezagadas en este indudable progreso.

Los resultados obtenidos con el empleo de los guanos Springbank han acreditado de una manera completa su superioridad á todos los demás abonos así los naturales del Perú como los artificiales conocidos hasta el día. Poco, pues, se puede decir en pró de ellos cuando se han acreditado en la práctica con inmejorables resultados en las cosechas, en todos los países que se han empleado.

Para el cultivo de viñas y árboles frutales de todas clases es eficaz, porque no solo se consigue robustecer las plantas, sino que en el caso especial de la vid aumentará poderosamente su resistencia contra la filoxera, siendo además su empleo altamente beneficioso por el aumento de fruto que produce y por la mayor riqueza sacarina que este tiene.

Es un error bajo el punto de vista económico no abonar las viñas y una imprevisión imperdonable con la continua amenaza de la filoxera. Pocas plantas son tan agradecidas como la vid, pocos cultivos pueden encontrarse en que la aplicación de abonos convenientes produzca un aumento tan considerable de fruto; y con los precios altos que los vinos alcanzan, forzando el cultivo, aumentando los rendimientos, mejorando la calidad de los mostos y atendiendo al precio de muchas viñas, seguro es, que el propietario que haga una aplicación conveniente del Guano Springbank, poco tendrá que temer de la filoxera, pues en pocos años los rendimientos obtenidos pueden reintegrarle del valor total de sus viñas.

En los terrenos excesivamente arenosos, para el cultivo general en toda clase de terrenos, aconsejamos el uso de nuestro Guano combinado con el estiércol.

Convencidos los que suscriben de esta necesidad han conseguido obtener para estas provincias la introducción del célebre GUANO SPRINGBANK superior al Guano del Perú y demás abonos químicos conocidos, el cual se ha comprobado siempre en competencia y en toda clase de cultivos.

A los compradores se les dá un libro instrucción para su empleo. Rogamos á los agricultores se sirvan hacer ensayos para cuyo efecto tendremos depositarios en los principales puntos de las provincias gallegas.

Para mayores referencias y pedidos del GUANO SPRINGBANK, analizado por reputados químicos ingleses y españoles que lo declaran superior á todos los abonos conocidos hasta el día, dirigirse á los únicos representantes é introductores en Galicia

Maristany y Hermano,

Canton Grande, número 9,

CORUÑA

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Abril de 1884, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TAMAR

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 15 de Abril de 1884, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

GUADIANA

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

PIEDRAS LEGITIMAS FRANCESAS

LA FERTÉ Y LA DORDOÑA.

A toda garantía y prueba; puestas en cualquiera de las estaciones del ferro-carril de la Coruña á Monforte, diez pesetas menos el juego que todos los comercios de Galicia, que hasta hoy han anunciado dicho género.

Todos los que necesiten alguna piedra ó juego pueden remitir el pedido detallando el diámetro, espesor y rayonado, así como la clase de molienda á que se ha de dedicar.

2, PALACIO, 2

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B.

frente á la puerta de la Catedral.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIO Y SUSTITUCION DE QUINTOS. DE A JOSÉ BÓVEDA, S

San Fernando, 1.º esquina á la de San Marcos.—LUGO.

Cobro de abonares y alcances de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Reclamacion de cruces pensionadas, premios de enganche, socorros y pensiones vitalicias, representacion de clases pasivas del Montepío militar y civil. Bienes nacionales, pago de plazos y representacion para los remates de fincas. Representacion de ayuntamientos y particulares. Cobro de intereses de la Caja de depósitos. Cumplimiento de exhortos. Gestion de asuntos administrativos, expedientes de quintas, etc. Inscripcion de escrituras en el registro de la propiedad. Comisiones de todas clases. Compra y venta de valores del Estado y del Empréstito de 175 millones. Cupones atrasados y corrientes, etc. Encargos y gestiones de todas clases en Madrid y provincias.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

Popular dentífico nacional que por su gran baratura y altas virtudes es preferido desde hace trece años á todos los dentíficos conocidos. Su composición es exclusivamente vegetal. Carece de ácidos y de sustancias minerales y cáusticas que tienen otros dentíficos cursis y que son tan perjudiciales al esmalte dentario. Un frasco dura dos meses. De venta, á 6 rs. frasco, en todas las farmacias y perfumerías bien surtidas. Sin el rótulo de Licor del Polo de Orive, Asca, 7, Bilbao, de relieve en el vidrio, el de Farmacia de Orive, Bilbao, en la cápsula, la firma S. de Orive en blanco sobre verde y oro en la gargantilla del cuello y la marca de fabrica ningun frasco es legitimo.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Á LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de

PIEDRAS DE LA FERTÉ en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir

PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.

Precios de 110 120 130 centímetros

» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

DEVOCIONARIOS

Y SEMANAS SANTAS.

En la librería de Marcelina Soto Freire, acaba de recibirse un surtido en variedad de encuadraciones, álbums con lindísimas letras y cifras para bordar, estambres, merinos de primera, torzales, sedas lasas, felpillas, abalorios, oro brillante y mate, algodones de todos colores y blanco.

Arriendo de dos almacenes

En la casa núm. 16 calle de la Reina, se admiten proposiciones de arriendo de ámbos almacenes ó de uno solo hasta el 31 de Mayo. En el principal de la misma darán razon.

Para iluminaciones

En el comercio de Tato, San Pedro, 43, se hallan de venta los tan renombrados

FAROS DE COLORES

para festejos populares.

GLOBOS AEREOSTÁTICOS

de todos tamaños desde una peseta hasta veinticinco.

43—San Pedro—43.

Colegio de niñas

Bajo la direccion de una señorita, se enseña con perfeccion, en el que acaba de establecerse en esta capital, gramática, aritmética, historia sagrada y geografía, lectura escritura y toda clase de labores propios de la mujer, á precios arreglados.

27—SAN ROQUE—27

Venta de un caserío

A voluntad de su dueño se venden en subasta extrajudicial dos casas y varias fincas rústicas que constituyen un hermoso caserío, sito en Santa Marta de Fijós del ayuntamiento de Lugo. Su remate tendrá lugar en la Notaría de D. Manuel Estevez el 27 de Abril corriente á las doce de su mañana, en donde están de manifiesto los títulos de propiedad inscritos en forma.

ORACION FÚNEBRE

del Excmo. é Illmo. Señor

DR. DON JOSÉ DE LOS RIOS Y LA MADRID

por el Licenciado

DON MANUEL FERNANDEZ SOMOZA.

Se vende en la librería de doña Marcelina Soto Freire á 2 reales ejemplar.

15—San Pedro—15

ANUNCIO.—BARATO

En el almacén situado en la carretera de la Coruña, casa de Andion, se expenden los siguientes artículos á precios sumamente económicos.

Jabones á 1 ½, 1 ¼ y 2 reales libra veta castellana y sevillana. Por arroba á 30 35 y 45 reales. Por quintal á 125, 130 y 180.

Pólvora para minas á 2 reales libra: quintal á 160.

Mecha á 2, 2 ½ y 3 reales pieza. Rollo de 20 piezas á 38, 40 y 50.

Aguardientes desde 30 reales arroba hasta 50.

Hay otra porcion de géneros ultramarinos, á precios igualmente baratos; y siendo pedidos al por mayor se hace rebaja proporcional.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día.

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonares, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

PERDIDA

El que haya encontrado unos documentos con tres dictámenes envueltos en un papel y atados con cáñamo se servirá entregármelos en la calle de San Pedro, número 14, 2.º piso donde se darán las señas necesarias y se gratificará.

SE VENDE Ó ARRIENDA EN JUNTO ó por fincas, un lugar acasurado sito en Santiago de Piugos, libre de renta ó con ella segun convenga. El procurador don Domingo Antonio Lage, San Roque, 33, dará razon.